



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 03/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 63

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020170279300 Funcionarios Unica Instancia: MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA C, TOMAS BOLIVAR BUCHELI CRUZ- FESTADO N° _____

FECHA: 03/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170279300 seguido contra TOMAS BOLIVAR BUCHELI CRUZ- EN CALIDAD DE FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN, por queja formulada Por MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA CAMPO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra el doctor TOMAS BOLÍVAR BUCHELI CRUZ en calidad de Fiscal 4 Delegado ante el Tribunal Superior de Popayán, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019 y de acuerdo con los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias. SEGUNDO. - Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad co

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
1100110200020190577601	Abogados - Apelación de At	CLAUDIO ALDINIBER TOBO PUENTE:	HAROLD EDUARDO HERNANDEZ Aiestado N°		

FECHA:03/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020190577601 seguido contra JAVIER FERNANDO RINCON ALBARRACIN., HAROLD EDUARDO HERNANDEZ ALBARRACIN, por queja formulada Por CLAUDIO ALDINIBER TOBO PUENTES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación realizada el 25 de enero de 2023, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá dispuso la terminación de la actuación disciplinaria adelantada contra los abogados HAROLD EDUARDO HERNÁNDEZ ALBARRACÍN, JAVIER FERNANDO RINCÓN ALBARRACÍN y SANDRA VIVIANA ROA VIVAS.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001110200020200106801 Abogados - Apelación de At FRANCISCO RODRIGUEZ HUERFANO ADOLFO PALMA TORRES

ESTADO N°
FECHA: 03/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200106801 seguido contra ADOLFO PALMA TORRES, por queja formulada Por FRANCISCO RODRIGUEZ HUERFANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 2 de mayo de 2020, emitida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Bogotá, en la cual decidió la terminación del procedimiento y el archivo definitivo de las diligencias adelantadas contra el doctor Adolfo Palma Torres, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74

SE FIIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: LUISA SOFIA HERNANDEZ MIRESES

REVISÓ: CARLOS EDUARDO BARRERA MOLINA



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 063

FECHA: 03/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020170279300** seguido contra **TOMAS BOLIVAR BUCHELI CRUZ- EN CALIDAD DE FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN**, por queja formulada Por **MARIELA LEONOR CHAVARRIAGA CAMPO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TERMINAR la actuación disciplinaria contra el doctor **TÓMAS BOLÍVAR BUCHELI CRUZ** en calidad de Fiscal 4 Delegado ante el Tribunal Superior de Popayán, conforme con lo previsto en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019 y de acuerdo con los motivos expresados en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias. SEGUNDO. – Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **TOMAS BOLIVAR BUCHELI CRUZ- EN CALIDAD DE FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadana Grado 5

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 063

FECHA: 03/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190577601 seguido contra **JAVIER FERNANDO RINCON ALBARRACIN., HAROLD EDUARDO HERNANDEZ ALBARRACIN,** por queja formulada Por CLAUDIO ALDINIBER TOBO PUENTES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación realizada el 25 de enero de 2023, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá dispuso la terminación de la actuación disciplinaria adelantada contra los abogados HAROLD EDUARDO HERNÁNDEZ ALBARRACÍN, JAVIER FERNANDO RINCÓN ALBARRACÍN y SANDRA VIVIANA ROA VIVAS.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAVIER FERNANDO RINCON ALBARRACIN., HAROLD EDUARDO HERNANDEZ ALBARRACIN Y SANDRA VIVIANA ROA VIVAS.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ:  Jennifer Jaque Jaramillo Rojas.
Escribiente Nominado.

ELABORÓ:  Laura Sofía Hernández Méndez
Auxiliar Judicial Grado 4

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **063**

FECHA: 03/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200106801 seguido contra **ADOLFO PALMA TORRES**, por queja formulada Por FRANCISCO RODRIGUEZ HUERFANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia del 2 de mayo de 2020, emitida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Bogotá, en la cual decidió la terminación del procedimiento y el archivo definitivo de las diligencias adelantadas contra del doctor Adolfo Palma Torres, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. ADOLFO PALMA TORRES**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>